

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2013-00173
Demandante: LISARDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: JHON ORLANDO FILO LOPEZ
Decisión: REQUERIMIENTO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa ejecutivo con radicado No.2013-00173, con memorial del apoderado de la parte demandante con el que allega avalúo de las mejoras realizadas en la propiedad del demandado señor JHON ORLANDO FILO.

CONSIDERACIONES:

Revisado el avalúo presentado por la parte demandante, sobre las mejoras realizadas en el bien inmueble secuestrado, propiedad del demandado señor JHON ORLANDO FILO, sin embargo, se observa que el informe realizado no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 226 del C.G.P., de manera que se requerirá a la parte demandante para que lo adecúe y allegue los documentos necesarios.

A efectos de lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

DISPONE:

REQUIERESE a la parte demandante para que adecúe el avalúo presentado conforme lo dispone el artículo 226 del C.G.P., y allegue los documentos allí exigidos. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 29 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 83. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57819e014cf79c29c3602b35ca1cc97c941c6ffce5be75f40c0d813f99ef612**

Documento generado en 28/09/2022 03:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>